

de empeñarla con el zelo debido; Por lo qual resolvió esta
 Ciudad con la justificación y acostumbra, confirniendola a
 otro Caballero que no la haya exercido; Y habiendolo oido
 tratado y conferido; No admitio la excusa de dicho Sr. mo
 diante de esta Comision es interin se pone bueno el Sr. mo
 Dn. Fr. Xpo, y que restan practicando las Plantas pedidas
 por el Sr. Conde; Y Acorda la birra conforme al rito
 y cuidado que lo practica en beneficio del Publico.

Deo execute el Sr. Dn. Domingo Mateo Jurado uno de los Comisarios
 plantio en el camino de D. h. a las Plantas, hizo presente haber comunicado con
 un Papel de oficio al Sr. Conde, de la resolution de la Ciudad
 que consta del Cavildo anterior y le ha respondido en

su propia con otro de esta dia de que disponga lo conveniente
 a que se execute lo que tiene manifestado con fado de of
 del corriente, pues de lo contrario ha de ser responsable a los
 Comisarios de las Plantas y a esta Ciudad, de todas

las resultas que pueda tener este importante asunto.
 Cuyo Papel se leyeron a la letra; Y se pena que este
 Ayuntamiento presente a dicho Sr. mo lo que ha de practicar
 para un mes de empeño; Y habiendolo tratado y confere
 rido este negocio; Deseando se cumplan las Ordenes de

S. M. y las establecidas en esta provia, segun y como
 lo tiene acreditado, pues es notorio que los Comisarios
 de Alamedas y Plantas, dan anualmente un dis

